Decreto N° 1072/2021

PROVINCIA DEL NEUQUÉN
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN N° 0421
EXPEDIENTE N° 2021-00425847-NEU-DESP#SAPPE

NEUQUÉN, 04 JUN 2021

VISTO:

El Expediente N° 2021-00425847-NEU-DESP#SAPPE del registro de Gestión Documental Electrónica; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo tramita la creación de un (1) cargo y la fijación de la planta funcional de Auxiliares de Servicio del Centro de Educación Física N° 7 de Villa La Angostura, Distrito Escolar IX;

Que por Resolución N° 0741/2009 se fijan las plantas funcionales de Auxiliares de Servicio para los Centros de Educación Física y las Plantas de Campamentos Educativos, fijándose para el Centro de Educación Física N° 7 en nueve (9) cargos;

Que es necesario completar la planta funcional de Auxiliares de Servicio, fijada por la mencionada norma, y proceder a la creación de un (1) cargo de Auxiliar de Servicio, en el turno vespertino, varón, para cubrir la necesidad actual del mencionado establecimiento educativo;

Que la Coordinación de Gestión de Recursos Humanos, mediante Disposición N° 1813/2017, estableció el procedimiento necesario para fijar las plantas funcionales de Auxiliares de Servicio de los establecimientos educativos dependientes del Consejo Provincial de Educación;

Que el Convenio Colectivo de Trabajo prevé el régimen de ingresos, requisitos y aspectos reglamentarios generales aplicados al procedimiento de ingreso al Consejo Provincial de Educación del Neuquén, conforme el marco legal acordado y convalidado entre las partes involucradas en el mismo;

Que el llamado a concurso de Ingreso de Personal permite propiciar un marco de selección y regulación de carácter objetivo, conforme a los principios nacionales e internacionales vigentes del régimen laboral;

Que corresponde dictar la norma pertinente;

Por ello:

EL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN DEL NEUQUÉN

R E S U E L V E

1º) **PROPICIAR LA CREACIÓN**, a partir de la firma de la presente norma, en la planta funcional del Centro de Educación Física N° 7 de Villa La Angostura, Categoría 1ra., Grupo "C", Distrito Escolar IX, de Un (1) cargo de Auxiliar de Servicio, Agrupamiento UX, Nivel 1, Secuencia 5, Turno Vespertino.

ES COPIA

ADRIANA BEATRIZ PORTO
Dire... Provincial de
Despa... Mesa de Entradas
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACION

RESOLUCIÓN N° 0421
EXPEDIENTE N° 2021-00425847-NEU-DESP#SAPPE

2º) APROBAR la fijación de la planta funcional de Auxiliares de Servicio del Centro de Educación Física N° 7, Distrito Escolar IX, y su detalle, que como Documentos IF-2021-00624372-NEU-DESP#SAPPE e IF-2021-00624376-NEU-DESP#SAPPE forman parte de la presente norma.

3º) AUTORIZAR el llamado a Concurso Interno para cubrir el cargo de Auxiliar de Servicio, Agrupamiento UX, Nivel 1, en el Centro de Educación Física N° 7, con alcance al personal inscripto en el listado de reemplazos temporarios vigente.

4º) IMPUTAR el gasto que demande el cumplimiento de la presente norma, con cargo a las siguientes partidas: JUR.09, SA.02, UO.09, PRG.031, SUBP.008, FIN.03, FUN.04, SUBF.07, INC.01, PPAL.10/29, PPAR.00, SPAR.018, FUFI.1111, del Presupuesto General Vigente.

5°) ESTABLECER que por la Dirección General de Modalidad Educación Física se realizarán las notificaciones pertinentes a la Presidencia; Vicepresidencia; Vocalías; Subsecretaría de Articulación de Políticas Públicas Educativas; Dirección Provincial Centro de Documentación e Información Educativa; Dirección Provincial de Recursos Humanos; Dirección Provincial Técnico Operativa; Dirección Provincial de Distrito Escolar IX; Dirección General de Auxiliares de Servicio y Dirección General de Sueldos.

6°) REGISTRAR, ELEVAR al Ministerio de Educación y **GIRAR** el Expediente a la Dirección General de Modalidad Educación Física a los efectos establecidos en el Artículo 5°. Cumplido, **REMITIR** a la Dirección Provincial de Recursos Humanos a los fines del Artículo 3°.

ES COPIA

ADRIANA BEATRIZ PORTO
Directora Provincial de
Despacho y Mesa de Entradas
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACION

PROVINCIA DEL NEUQUÉN
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

Lic. RUTH A. FLUTSCH
VICEPRESIDENTE
Consejo Provincial de Educación
Provincia del Neuquén

Prof. DANILO . CASANOVA
Vocal Nivel Inicial y Primario
C.P.E. - Ministerio de Educación
Provincia del Neuquén

Prof. MARCELO A. VILLAR
Vocal Rama Media
Técnica y Superior
C.P.E. - Ministerio de Educación
Provincia del Neuquén

Prof. MARISABEL GRANDA
Vocal de Nivel Media, Técnica
y Superior
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACION

Prof. MAXIMILIANO DEL RÍO
Vocal por los Consejos Escolares
Consejo Provincial de Educación

Fijación de la planta funcional de Auxiliares de Servicio del Centro de Educación Física N° 7 de Villa La Angostura

Distrito	IX
Establecimiento Educativo	Centro de Educación Física N° 7
Categoría	1ra
Natatorio	0
Pistas/Canchas	0
Gimnasios	4
Calderas	0
Camas Albergues	0
Depósitos	2
Espacios Verdes	2
Dependencias Administrativas	4
Sanitarios	8
Horarios	7 a 23 horas
Días Semanales	7
Servicio de Comedor	No
Total de Auxiliares de Servicio	10

Provincia del Neuquen
2021

Hoja Adicional de Firmas

Número: IF-2021-00624372-NEU-DESP#SAPPE

NEUQUEN, NEUQUEN
Viernes 4 de Junio de 2021

Referencia: Centro de Educación Física N° 7 - fijación de la planta funcional de Auxiliares de Servicio

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 1 pagina/s.

Digitally signed by GDE NEUQUEN
DN: cn=GDE NEUQUEN, c=AR, o=SECRETARIA DE MODERNIZACION DE LA GESTION PUBLICA, ou=Direccion Provincial de Servicios TICs, serialNumber=CUIT 30710396961
Date: 2021.06.04 16:43:31 -03'00'

Adriana Beatriz Porto
Directora Provincial
SAPPE - Dirección Provincial de Despacho y Mesa de Entradas
CED - Subsecretaría de Articulación de Políticas Públicas Educativas

Digitally signed by GDE NEUQUEN
DN: cn=GDE NEUQUEN, c=AR, o=SECRETARIA DE MODERNIZACION DE LA GESTION PUBLICA, ou=Direccion Provincial de Servicios TICs, serialNumber=CUIT 30710396961
Date: 2021.06.04 16:36:53 -03'00'

Detalle de la planta funcional de Auxiliares de Servicio del Centro de Educación Física N° 7 de Villa La Angostura

Nombre y Apellido	D.N.I. N°	Empleado N°	Categoría	Secuencia	Turno
Richard Miguel Angel Ramírez	35.313.398	743.191	UX2	4	Tarde
Laureano Roberto Cabral	22.334.744	136.335	UX3	2	Noche
Jorge Rafael Gase	27.406.881	374.539	UX4	1	Vespertino
Marcelo Mariano Barria	20.122.129	81.022	UX5	2	Tarde
Gabriel David Torres	23.436.877	829.701	UX5	4	Mañana
Oscar Alfredo Barria	22.049.287	81.031	UX5	5	Noche
VACANTE	----------	----------	UX1	6	Mañana
VACANTE	----------	----------	UX1	7	Tarde
VACANTE	----------	----------	UX1	8	Tarde
VACANTE	----------	----------	UX1	5	Vespertino

Provincia del Neuquen
2021

Hoja Adicional de Firmas

Número: IF-2021-00624376-NEU-DESP#SAPPE

NEUQUEN, NEUQUEN
Viernes 4 de Junio de 2021

Referencia: Centro de Educación Física N° 7 - detalle de la planta funcional de Auxiliares de Servicio

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 1 pagina/s.

Digitally signed by GDE NEUQUEN
DN: cn=GDE NEUQUEN, c=AR, o=SECRETARIA DE MODERNIZACION DE LA GESTION PUBLICA, ou=Direccion Provincial de Servicios TICs, serialNumber=CUIT 30710396961
Date: 2021.06.04 16:46:10 -03'00'

Adriana Beatriz Porto
Directora Provincial
SAPPE - Dirección Provincial de Despacho y Mesa de Entradas
CED - Subsecretaría de Articulación de Políticas Públicas Educativas

Digitally signed by GDE NEUQUEN
DN: cn=GDE NEUQUEN, c=AR, o=SECRETARIA DE MODERNIZACION DE LA GESTION PUBLICA, ou=Direccion Provincial de Servicios TICs, serialNumber=CUIT 30710396961
Date: 2021.06.04 16:46:13 -03'00'

Provincia del Neuquen
2021

Número: DECTO-2021-1072-E-NEU-GPN

NEUQUEN, NEUQUEN
Lunes 28 de Junio de 2021

Referencia: EX-2021-00425847-NEU-DESP#SAPPE - CREACIÓN CARGO AUX. DE SERVICIO

VISTO:

El EX-2021-00425847-NEU-DESP#SAPPE del registro de Gestión Documental Electrónica y Expediente físico N° 8120-003701/2019; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo tramita la creación de un (1) cargo y la fijación de la planta funcional de Auxiliares de Servicio del Centro de Educación Física N° 7 de Villa La Angostura, Distrito Escolar IX;

Que por Resolución N° 0741/2009 se fijan las plantas funcionales de Auxiliares de Servicio para los Centros de Educación Física y las Plantas de Campamentos Educativos, fijándose para el Centro de Educación Física N° 7 en nueve (9) cargos;

Que es necesario completar la planta funcional de Auxiliares de Servicio, fijada por la mencionada norma, y proceder a la creación de un (1) cargo de Auxiliar de Servicio, en el turno vespertino, varón, para cubrir la necesidad actual del mencionado establecimiento educativo;

Que la Coordinación de Gestión de Recursos Humanos, mediante Disposición N° 1813/2017, estableció el procedimiento necesario para fijar las plantas funcionales de Auxiliares de Servicio de los establecimientos educativos dependientes del Consejo Provincial de Educación;

Que el Convenio Colectivo de Trabajo prevé el régimen de ingresos, requisitos y aspectos reglamentarios generales aplicados al procedimiento de ingreso al Consejo Provincial de Educación del Neuquén, conforme el marco legal acordado y convalidado entre las partes involucradas en el mismo;

Que el llamado a concurso de Ingreso de Personal permite propiciar un marco de selección y regulación de carácter objetivo, conforme a los principios nacionales e internacionales vigentes del régimen laboral;

Que mediante Resolución N° 0421/2021 el Consejo Provincial de Educación propicia la creación, a partir del 4 de junio de 2021, en la planta funcional del Centro de Educación Física N° 7 de Villa La Angostura, Categoría 1ra., Grupo "C", Distrito Escolar IX, de Un (1) cargo de Auxiliar de Servicio, Agrupamiento UX, Nivel 1, Secuencia 5, Turno Vespertino;

Que se cuenta con la debida intervención de la Dirección Provincial de Ocupación y Salario dependiente de la Subsecretaría de Hacienda;

Que corresponde dictar la norma pertinente;

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN

D E C R E T A:

Artículo 1º: CONVALÍDASE lo actuado por el Consejo Provincial de Educación, dependiente del Ministerio de Educación, mediante Resolución N° 0421/2021.

Artículo 2º: CRÉASE a partir del 4 de junio de 2021, en la planta funcional del Centro de Educación Física N° 7 de Villa La Angostura, Categoría 1ra., Grupo "C", Distrito Escolar IX, Un (1) cargo de Auxiliar de Servicio, Agrupamiento UX, Nivel 1, Secuencia 5, Turno Vespertino.

Artículo 3º: El gasto que demande el cumplimiento de la presente norma será imputado a las partidas: JUR.09, SA.02, UO.09, PRG.031, SUBP.008, FIN.03, FUN.04, SUBF.07, INC.01, PPAL.10/29, PPAR.00, SPAR.018, FUFI.1111 del Presupuesto General Vigente.

Artículo 4º: DETERMÍNASE que a través de la Dirección General de Modalidad Educación Física del Consejo Provincial de Educación, se realicen las comunicaciones correspondientes.

Artículo 5º: El presente Decreto será refrendado por la señora Ministra de Educación.

Artículo 6º: Comuníquese, publíquese, dese intervención al Boletín Oficial y cumplido, archívese.

Digitally signed by STORIONI Cristina Adriana
Date: 2021.06.28 08:09:55 ART
Location: Provincia del Neuquen

Cristina Adriana Storioni
Ministro
Ministerio de Educación

Digitally signed by GUTIERREZ Omar
Date: 2021.06.28 10:40:32 ART
Location: Provincia del Neuquen

Omar Gutierrez
Gobernador
Gobierno de la Provincia del Neuquén

Digitally signed by GDE NEUQUEN
DN: cn=GDE NEUQUEN, c=AR, o=SECRETARIA DE MODERNIZACION DE LA GESTION PUBLICA, ou=Direccion Provincial de Servicios TICs, serialNumber=CUIT 30710396961
Date: 2021.06.28 10:57:02 -03'00'